RESOLUCIÓN N° 25 DE LA FISCALIA

En Arica, a 09 de febrero de 2021, la Fiscalía resuelve lo siguiente:

VISTOS:

1. El artículo 129 y siguientes, especialmente el artículo 135 del Estatuto Administrativo.
2. Las diligencias efectuadas.
3. La inexistencia de diligencias pendientes.

SE RESUELVE:

1. Se declara cerrada la etapa de investigación.
2. Formúlense los cargos que procedan.

JAIME FUENTES MEDINA
ACTUARIO

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL

Bruno Boggioni Rivera
Rut 15.007.036-8
Gobierno Regional Arica y Parinacota

Notificado el 09 de febrero de 2021

Nombre: Bruno F. Boggioni Rivera

Firma: ______